



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1607

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 3 0 0 3 2 3 2 0 2 3 8 0 1 0 7

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 15

CONTRA : MARTIN ELIAS PEREZ ARZUAGA

DENUNCIANTE (s) : EDIMER ALBERTO OSPINO SANJUAN Y OTROS

VÍCTIMA (s) : GERALDINE ALEJANDRA GUERRERO CRUZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI NO CUÁL ?

DELITO (s) : INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALIA
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
RADICADO 2023016300323202380107
ORIGINAL COPIA No.
ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 17/SEP/2023
Hora: 15:41:00
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Código de Noticia: 200016300323202380107
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 63 - INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Entidad Receptora: 00323 - EPAMSCAS VALLEDUPAR (RM)
Año: 2023
Secutivo: 80107

TIPO DE NOTICIA INICIAL

Código de Noticia: QUERRELLA
Delito Referente: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.
Tipo de operación del delito:
Estado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

¿Usuario es remitido por una Entidad? SI
Fecha: 17/SEP/2023
Hora: 00:00:00
¿Fiscal? INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Nombre de quien remite: QUIROGA CABRERA JOHN ARIBY Y CARCELARIO
Cargo: SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: JORGE
Segundo Nombre: LUIS
Primer Apellido: RIVERA
Segundo Apellido: CASIANI
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. Documento: 1065657779
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
País: COLOMBIA
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR
Código: 321
Delito: INJURIA. ART. 220 C.P.
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: EDIMER
Segundo Nombre: ALBERTO
Primer Apellido: OSPINO
Segundo Apellido: SANJUAN
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. Documento: 1063969653
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA

ción residencia: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
rtamento: COLOMBIA
cipio: CESAR
ipio: VALLEDUPAR
jo: 321
ción de los daños y perjuicios (en INJURIA. ART. 220 C.P.
s contra el patrimonio): 0

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

r Nombre: YESICA
ndo Nombre: YAZMIN
er Apellido: ALFONSO
ndo Apellido: PINEDA
mento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
ocumento: 1052409474
ro: MUJER
de Nacimiento País: COLOMBIA
ción residencia: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
COLOMBIA
rtamento: CESAR
cipio: VALLEDUPAR
jo: 321
ción de los daños y perjuicios (en INJURIA. ART. 220 C.P.
s contra el patrimonio): 0

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

r Nombre: GERALDINE
ndo Nombre: ALEJANDRA
er Apellido: GUERRERO
ndo Apellido: CRUZ
mento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
ocumento: 1004189976
ro: MUJER
de Nacimiento País: COLOMBIA
ción residencia: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
COLOMBIA
rtamento: CESAR
cipio: VALLEDUPAR
ono Móvil: 3206435840 ✓
o electrónico otros: GERALDINEAGUERREROC@GMAIL.COM
ción de los daños y perjuicios (en INJURIA. ART. 220 C.P.
s contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Nombre: GERALDINE
do Nombre: ALEJANDRA
er Apellido: GUERRERO
do Apellido: CRUZ
mento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
ocumento: 1004189976
ro: MUJER
de Nacimiento País: COLOMBIA
ción residencia: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
COLOMBIA
rtamento: CESAR
cipio: VALLEDUPAR
ono Móvil: 3206435840
o electrónico otros: GERALDINEAGUERREROC@GMAIL.COM

ma a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad
el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Nombre: MARTIN
 Nombre: ELIAS
 Apellido: PEREZ
 Apellido: ARZUAGA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 Documento: 1049829097
 Sexo: HOMBRE
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Dirección de residencia: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
 País de residencia: COLOMBIA
 Departamento de residencia: CESAR
 Municipio de residencia: VALLEDUPAR
 Estado civil: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se constata que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o contra su pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el artículo 109 del Código Penal; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsedad en los 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 12/SEP/2023
 Hora: 07:30:00
 Tipo de delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 12/SEP/2023
 Hora: 07:30:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
 Teléfono: 10.448116
 Correo electrónico: -73.308366
 Presencia de armas ? NO
 Presencia de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

DIA DE HOY HAGO PRESENCIA EN LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL CON EL FIN DE INTERPONER DENUNCIA EN CONTRA DEL SEÑOR MARTIN ELIAS PÉREZ POR EL DELITO DE INJURIA EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE VIENEN PRESENTANDO DESDE HACE ALGUNOS DIAS. YO SOY FUNCIONARIO PÚBLICO ADSCRITO AL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC ACTUALMENTE LABORANDO EN LA UNIDAD PENITENCIARIA DE ALTA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR Y EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 SIENDO LAS 7:30 HORAS ENCONTRÁNDOME DE SERVICIO EN EL ÁREA DE GUARDIA EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO, HACEN PRESENCIA COMO DE COSTUMBRE LOS SEÑORES TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA EMPRESA SEIMUD PARA EL INICIO DE LAS LABORES EN COMPAÑÍA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO EL DG TAMAYO ZAPATA, POR LO QUE PROCEDO JUNTAMENTE CON MIS COMPAÑEROS DE TURNO A LA RESPECTIVA REQUISA, REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL. ME DISPONGO A SOLICITARLE A TODOS LOS SEÑORES QUE LAS COMIDAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEBEN DEJARLAS EN EL MESÓN PARA PODERLAS REVISAR Y ES ALLÍ DONDE EL SEÑOR WARDRESS BARRIOS DEJA SU PORTA DE COMIDA AL BORDO DEL MESÓN CAYÉNDOSE AL PISO DE FORMA ACCIDENTAL, POR ESTE HECHO EL SEÑOR BARRIOS MANIFIESTA UNA ACTITUD GROSERA Y DESAFIANTE TIRANDO EL RESTO DE SU COMIDA A LA CANASTILLA DE LA UNIDAD Y SOLICITO QUE SE CALMARA QUE ESA NO ERA LA ACTITUD Y SEGUIDAMENTE SE VA HACIENDO EL SERVICIO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO. VÍA RADIAL EL IJ GUTIÉRREZ ARIZA SEÑOR OFICIAL DE SERVICIO COMPAÑÍA BOLIVAR PREGUNTA POR LO SUCEDIDO CON EL SEÑOR BARRIOS A LO QUE EL SEÑOR BARRIOS ACLARA QUE EL MISMO SEÑOR ES QUIEN POR DESCUIDO DEJA CAER LOS ALIMENTOS Y QUE NOSOTROS LOS FUNCIONARIOS DE GUARDIA EXTERNA SOLO LE PEDIMOS QUE SE CALMARA ANTES DE LA ACTITUD QUE HABÍA TOMADO. DE IGUAL FORMA SE LE COMENTA DE LO SUCEDIDO DE MANERA VERBAL AL SEÑOR INGENIERO MARTIN ELÍAS PÉREZ, JEFE DE LA OBRA, RESPONDIENDO QUE NO HABÍA PROBLEMA QUE SOLO FUE UN ACCIDENTE. ESE MISMO DÍA SIENDO LAS 16:30 HORAS APROXIMADAMENTE ESTE PERSONAL DE TRABAJADORES SE DISPONE A SALIR DE LA UNIDAD EXTERNA Y AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS SELLOS DE SEGURIDAD ENTABLO CONVERSACIÓN CON EL SEÑOR BARRIOS PARA ACLARAR LO SUCEDIDO Y EL SEÑOR MANIFIESTA QUE NO DESEA HACER UN DENUNCIO QUE YA NO ME PRESTARÍA ATENCIÓN, TRATO DE PERSUADIRLO PARA QUE DEJE EN CLARA LA VERDAD DE LO QUE PASO CON SU COMIDA PREGUNTÁNDOLE QUE SI YO LE HABÍA TIRADO LA COMIDA AL SUELO Y EL SEÑOR RESPONDE QUE NO, QUE ÉL NO HABÍA DICHO NADA DE ESO QUE

ACCIDENTE NADA MÁS EN TONO FUERTE Y ES POR ESTO QUE EL DG RIVERA CASSIANI
RVIENE EXIGIENDO RESPETO Y QUE LE BAJARA AL TONO YA QUE NO ERA PRIMERA VEZ QUE SE
SENTABA NOVEDADES CON EL SEÑOR BARRIOS. AL HACER ESTE LLAMADO DE ATENCIÓN OTRO
OS TRABAJADORES DE NOMBRE VALBUENA GUZMAN JOSE ANTONIO TAMBIÉN SE TORNA
SPETUOSO CON ACTITUD DESAFIANTE Y LE MENCIONA AL DG RIVERA QUE SI QUERÍA PELEAR
ÉL LO ATENDÍA QUE SALIERA DEL PORTAL PARA DARSE GOLPES QUITÁNDOSE EL BOLSO AL
IO TIEMPO Y RETANDO AL COMPAÑERO, TAMBIÉN INTERVIENE EL INGENIERO MARTIN ELÍAS
NDO QUE COMO NO IBAN A ESTAR ENOJADOS SI SE LES BOTÓ LA COMIDA, LO QUE SE NOS
EXTRAÑO A SABIENDAS DE QUE SE LE HABÍA YA INFORMADO A ÉL LA NOVEDAD Y SE LE HABÍA
DO EN CLARO CÓMO SUCEDIERON LOS HECHOS ANTERIORMENTE DESCRITOS. POR ÚLTIMO, A
PERSONAL SE LE EXIGE QUE SE RETIRE DEL ÁREA PARA CONTINUAR CON LAS LABORES
AS. SIENDO LAS 16:45 HORAS APROXIMADAMENTE DE NUEVO EL INGENIERO MARTIN ELÍAS
PRESENCIA EN LA GUARDIA EXTERNA PARA EL INGRESO DE UNOS MATERIALES AUTORIZADOS
LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ENTRE ELLOS UNAS CANECAS DE PINTURA LAS QUE
DEDO A REQUISAR Y DE MANERA ACCIDENTAL UNA DE ELLAS SE CAE AL PISO REGÁNDOSE, DE
ERA INMEDIATA LIMPIO EL LUGAR RECOGIENDO DICHA PINTURA TODO ESTO EN PRESENCIA DEL
DR MARTIN ELÍAS. EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE EN HORAS DE LA MAÑANA ENTABLO
VERSACIÓN CON EL INGENIERO MARTIN ELÍAS CON EL FIN DE REPONER POR PARTE DE LA
CRITA LA PINTURA QUE SE REGÓ Y EL SEÑOR MANIFIESTA QUE NO HAY PROBLEMA QUE FUE
O UN POCO Y NO HABÍA NECESIDAD DE REPONER. EN HORAS DE LA TARDE ME INFORMA EL
DR CT MORA PANTOJA WILSON ACERCA DE UN INFORME RENDIDO POR EL INGENIERO MARTIN
S DONDE HACE ALUSIÓN DE MALOS TRATOS, HUMILLACIONES Y DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE
SUSCRITA HACIA LOS TRABAJADORES Y DEMÁS PERSONAL EXTERNO AJUNTANDO UNA
OGRAFÍA DONDE APAREZCO JUNTO A LA PINTURA CAÍDA LA CUAL TOMÓ SIN MI
SENTIMIENTO. AL CONOCER DE DICHO INFORME SOLICITO REUNIÓN CON ESTE PERSONAL PARA
RAR LOS HECHOS YA QUE EN NINGÚN MOMENTO HE SIDO GROSERA E IRRESPECTUOSA CON
S Y ME DESTACO POR SER UNA FUNCIONARIA INTEGRAL EN MIS FUNCIONES POR LO QUE CON
AÑEZA RECIBO ESTAS AFIRMACIONES POR PARTE DEL SEÑOR INGENIERO. YA EN LA REUNIÓN
E HICIMOS PRESENCIA LOS FUNCIONARIOS CT MORA PANTOJA, DG YESICA YAZMIN, DG RIVERA
ANI Y LA SUSCRITA, ASÍ COMO LOS SEÑORES TRABAJADORES EN CABEZA DEL INGENIERO
IN ELÍAS SE DESMIENTEN LAS ACUSACIONES HECHAS POR EL INGENIERO EN SU INFORME Y
TE A LOS ASISTENTES SE DEJA EN CLARO QUE NO HE SIDO IRRESPECTUOSA NI HE FALTADO EL
ETO A NINGUNA PERSONA Y EN CUANTO LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTARON CON EL
DR WARDRESS BARRIOS FUE ACCIDENTAL. EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL HOGAÑO DE NUEVO
O CON EL SEÑOR INGENIERO ACERCA DE LO SUCEDIDO EN ESTOS DÍAS Y SOLO RESPONDE
EL INFORME LO PASÓ POR RABIA CON EL FIN DE QUE NOS LLAMARA LA ATENCIÓN POR PARTE
OS JEFES Y SE CAMBIARAN LAS POLÍTICAS DE INGRESO CON LOS TRABAJADORES. POR TODO
NTERIOR INFORMO DE LO SUCEDIDO POR ESCRITO A MIS JEFES INMEDIATOS Y DIRECCION DEL
BLECIMIENTO CARCELARIO YA QUE COMO SE PUEDE OBSERVAR DIFIERE EN SU INFORME CON
RIAS Y DAÑO AL BUEN NOMBRE DE QUIENES LABORAMOS EN EL PUESTO DE GUARDIA EXTERNA
LO QUE ME VEO EN LA OBLIGACIÓN DE INTERPONER MI RESPECTIVA DENUNCIA DEL CASO,
IAS, FUERON TESTIGOS LOS DG YESICA YAZMIN, DG RIVERA CASSIANI, DG OSPINO SAN JUAN Y
G BRAVO BORJA RAÚL QUIENES PUEDEN DAR FE DE MI ACTUAR EN ESTA SITUACIÓN.

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

FRYDY QUIROGA CABRERA
nstituto Nacional Penitenciario Y
Carcelario
Firma de Quien Registra Denuncia

que imprime: F4LFERNANDEZ - fecha impresión: 13/dic/2023 09:54:36

guardar cancelar